

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE COMPONENTES PARA SERVIDORES DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

CONTR 2022 262108

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		29/03/2022 11:39:45	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw006m0r71sW8QUZ8lyjcOq0Ryc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. ANTECEDENTES

La Agencia Andaluza de la Energía, creada por la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, tiene la consideración de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1 b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme se establece en el Decreto 217/2011, de 28 de junio y en el Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía, modificado por el Decreto 8/2014, de 21 de enero, y está adscrita a la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior y a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 114/2020 de 8 de septiembre y 116/2020 de 8 de septiembre, respectivamente, teniendo entre sus objetivos coordinar y fomentar los objetivos establecidos en la política energética de la Junta de Andalucía.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de componentes para los servidores informáticos de los sistemas de información de la Agencia Andaluza de la Energía. El servicio abarca el conjunto de sistemas informáticos de la Agencia que requieren ampliación, actualización o, en algún caso, sustitución.

3. ALCANCE DEL CONTRATO

El suministro será de los siguientes componentes:

ARTÍCULO
S26361-F5532-L560 HD SAS 12G 600GB 15K HOT PL 3.5' EP
S26361-F5532-L590 HD SAS 12G 900GB 15K HOT PL 3.5' EP
S26361-F4026-L216 16GB (1x16GB) 1Rx4 DDR4-2666 R
S26361-F4026-L232 32GB (1x32GB) 2Rx4 DDR4-2666 R
CPU XEON MÍNIMO SILVER 4108 1,8GHZ 8 Core 85W CON DISIPADOR
HPE J9534A (Módulo de Switches HP 5406ZL)

Se exige un mínimo de 3 años de garantía para todos los componentes.

4. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende a OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS, IVA excluido, (8.540,00 €), lo que supone un importe con IVA de DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (10.333,40€).

El precio del contrato se ha determinado a tanto alzado.



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza de la Energía

El presupuesto base se desglosa de la siguiente manera:

ARTICULO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	UNID.	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
S26361-F5532-L560 HD SAS 12G 600GB 15K HOT PL 3.5' EP	340,00 €	4	1.360,00 €	1.645,60 €
S26361-F5532-L590 HD SAS 12G 900GB 15K HOT PL 3.5' EP	420,00 €	4	1.680,00 €	2.032,80 €
S26361-F4026-L216 16GB (1x16GB) 1Rx4 DDR4-2666 R	240,00 €	2	480,00 €	580,80 €
S26361-F4026-L232 32GB (1x32GB) 2Rx4 DDR4-2666 R	370,00 €	2	740,00 €	895,40 €
CPU XEON MÍNIMO SILVER 4108 1,8GHZ 8 Core 85W CON DISIPADOR	1.040,00 €	2	2.080,00 €	2.516,80 €
HPE J9534A (Módulo de Switches HP 5406ZL)	1.100,00 €	2	2.200,00 €	2.662,00 €
		TOTAL	8.540,00 €	10.333,40 €

Para determinar el presupuesto base de licitación, se ha tenido en cuenta de valor medio del mercado de los bienes a suministrar.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo de ejecución será DOS meses a contar desde la comunicación de la adjudicación del contrato que se realizará por medios electrónicos a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Plazo de garantía: 3 años para todos los componentes.

6. PROCEDIMIENTO

La forma de adjudicación de este contrato será por contrato menor, de acuerdo con el art. 118 de la LCSP. Y ello dado que (i) su importe no supera el umbral establecido en el artículo 118.1 de la LCSP y (ii) su duración no es superior a un año, por lo que la adjudicación directa del mismo está legalmente permitida.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y VALORACIÓN

Se ha considerado el precio como único criterio de adjudicación, recayendo la adjudicación en la oferta económicamente más ventajosa.

8. FORMA DE PAGO

La empresa adjudicataria deberá disponer de todos los recursos y medios materiales que sean necesarios para alcanzar el objetivo del presente pliego, y correrán a cargo de esta los gastos de transporte.

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		29/03/2022 11:39:45	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw006m0r71sW8QUZ8lyjcOq0Ryc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se realizará un único pago tras la recepción de todos los componentes.

Será necesario para tramitar el pago, junto con la factura aportada por la empresa, la previa conformidad emitida por el responsable del contrato de la Agencia Andaluza de la Energía.

Registro para presentación de facturas:

Punto General de entrada de facturas electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía:
<https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.html>

Facturación electrónica:

Según Resolución Conjunta de 6 de junio de 2019, de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Transformación Digital, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria única de la Orden del 29 de enero de 2015, se establece la implantación de la factura electrónica en la AAE a partir del día 17 de junio de 2019.

Los proveedores de la AAE que estén obligados a emitir factura electrónica, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 29 de enero de 2015, por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del sector público andaluz, realizarán la presentación de dichas facturas en el Punto General de entrada de facturas electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Están obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las entidades indicadas a continuación: sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española; establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria; uniones temporales de empresas; agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, fondo de pensiones, fondo de capital riesgo, fondo de inversiones, fondo de utilización de activos, fondo de regularización del mercado hipotecario, fondo de titulación hipotecaria o fondo de garantía de inversiones.

Para depositar las facturas en el referido portal le informamos que se deberá utilizar la codificación correspondiente al Órgano Gestor, Unidad Tramitadora y Oficina contable correspondientes a la Agencia Andaluza de la Energía de la Junta de Andalucía, que se corresponden con los siguientes códigos.

Datos a incluir en la factura electrónica:

Órgano de contratación (Órgano Gestor): Código DIR3:A01034441.

Órgano de destino (Unidad Tramitadora): Código DIR3:GE0017239.

Centro contable (Oficina Contable): Código DIR3: A01004456.

Las facturas electrónicas dirigidas a la AAE deben incluir la referencia del expediente de contratación al que corresponda la factura emitida, siempre que se disponga del mismo, en el apartado de detalle de la factura, otros datos, Expediente, campo "Referencia Expediente".

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		29/03/2022 11:39:45	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw006m0r71sW8QUZ8ljycQq0Ryc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La forma de pago será a 30 días desde la recepción de la factura y en los días de pago establecidos por la Agencia Andaluza de la Energía mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente especificada en la correspondiente factura.

La Agencia Andaluza de la Energía podrá requerir al adjudicatario que la facturación sea electrónica, conforme a lo dispuesto en la Orden de 29 de enero de 2015, por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del sector público andaluz.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

A fin de poder valorar sus ofertas, las personas interesadas deberán incluir en las mismas la siguiente documentación:

- **Documento de Especificaciones Técnicas**, firmado electrónicamente, como aceptación del cumplimiento de este.
- **Oferta económica del licitador** conforme al Anexo I, firmado electrónicamente.
- **Datos básicos de la persona licitadora**, conforme al Anexo II, firmado electrónicamente.
- Justificante de estar dado de **alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas**, correspondiente al ejercicio 2022.
- **Certificaciones positivas** expedidas por los organismos competentes de cumplimiento de obligaciones tributarias con el Estado, con la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos en la documentación excluirá la oferta presentada por la empresa que incurra en dicho incumplimiento.

10. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Fecha límite de presentación de ofertas: TRES días hábiles.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, dentro del plazo señalado, necesaria y únicamente, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica. No se admitirán las proposiciones presentadas por otro medio distinto del anterior ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo. Francisco Javier Ramírez García

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		29/03/2022 11:39:45	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw006m0r71sW8QUZ8lyjcOq0Ryc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I
OFERTA ECONÓMICA

D^a./D.

con residencia en

provincia de

calle n^o

según Documento Nacional de Identidad n^o

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de servicio (1):

Expediente :

Título :

Localidad :

Se compromete, en nombre _____(2) a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de _____euros, IVA excluido. (3)

A esta cantidad le corresponde un IVA de____ euros. (3)

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquellas cuyos importes superen el presupuesto base de licitación (8.540,00 €, IVA excluido), siendo excluidas del proceso de licitación.

Lugar, fecha y firma electrónica

- 1) *Expresar denominación y número del expediente.*
- 2) *Propio o de la empresa que representa.*
- 3) *Expresar el importe en letra y número.*

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		29/03/2022 11:39:45	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw006m0r71sW8QUZ8lyjcOq0Ryc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II

DATOS BÁSICOS DE LA PERSONA LICITADORA

EXPEDIENTE:

TÍTULO:

DATOS DE LA PERSONA LICITADORA:

Nombre/Razón social: N.I.F.:
Dirección: Teléfono:
Fax:

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:

Nombre y apellidos:
Teléfono de contacto:

DATOS DE PERSONA DE CONTACTO:

Nombre y apellidos:
Teléfono de contacto:
Correo electrónico de contacto:

CONDICIÓN DE PYME o GRAN EMPRESA: _____ (indicar, en su caso, si se trata de una PYME o GRAN EMPRESA)

Lugar, fecha y firma electrónica

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		29/03/2022 11:39:45	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw006m0r71sW8QUZ8lyjcOq0Ryc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	